

DECRETO EXENTO Nº: 10.559

PARRAL, 20 Oct 2015

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento N $^\circ$ 3479 del 20.10.2010, modificado por el Decreto Exento N $^\circ$ 106 del 16.01.2013.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 6220 de fecha 24 de Junio de 2015, que designa como alcalde subrogante a don EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ, Directivo, Grado 7º E.M.S

DECRETO:

- 1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Lomas de Machicura, por traslado de arena y arreglo de camino en población bellavista, el día 20 de Octubre de 2015, a los siguientes funcionarios municipales:
- GUSTAVO ROJAS GODOY, Planta, RUT: Técnico, Grado 13° E.M.S
- FERNANDO PARADA PEREIRA, Planta, RUT: ______, Auxiliar, Grado 15°
 E.M.S
- BANY LOPEZ MORALES, Planta, RUT:

 Auxiliar, Grado 17° E.M.S.
- JUAN YAÑEZ MAUREIRA, Planta, RUT: 1
 Auxiliar, Grado 18° E.M.S
- PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, a los funcionarios antes indicados, Un (01) viático de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1) del presupuesto municipal del año 2015.-

CRALIDAD

ALCALDE

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ECH/ARC/EGP/nba DISTRIBUCION:

WOAD?

Archivo / Finanzas (02)
Personal

EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ ALCALDE DE PARRAL (\$)